



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 95/91 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del - egresado Guido Osvaldo MOMESSO, de la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1987 la asignatura Máquinas Eléctricas I, conjuntamente con su correlativa inmediata Materiales de Uso Eléctrico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 26 de marzo de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro.95/91 Bis de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 95/91 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar el cursado efectuado en el año 1987, de la asignatura Máquinas Eléctricas I, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Materiales de Uso Eléctrico, al alum

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

no Guido Osvaldo MOMESSO, legajo nro. 29-00029-1, de la Unidad Académica -
Concordia, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 132/92

U.T.N.
<i>MB</i>
<i>MIB</i>
<i>LIB</i>




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO